

AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Fecha de Recepción en BMV: miércoles 09 noviembre 2011 16:31 PM

Prefijo

EVENTORE

Clave Cotización

IDEAL

Fecha

09/11/2011

Razón Social

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Lugar

MÉXICO, D.F.

Asunto

AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Eventos Relevantes

"IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. ("IDEAL") INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE HOY (9 DE NOVIEMBRE DE 2011) SE LLEVÓ A CABO LA EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES A LARGO PLAZO AL AMPARO DE UN PROGRAMA DUAL ESTABLECIDO POR IDEAL HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$9 MIL MILLONES DE PESOS. EL MONTO COLOCADO A TRAVÉS DE LAS DOS PRIMERAS EMISIONES AL AMPARO DEL PROGRAMA ASCIENDE A \$4,500 MILLONES DE PESOS; DE LOS CUALES \$2,590 MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN A UNA EMISIÓN A 3 AÑOS Y CON CLAVE DE PIZARRA IDEAL 11 Y \$1,910 MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN A OTRA EMISIÓN A 5 AÑOS Y CON CLAVE DE PIZARRA IDEAL 11-2. LOS RECURSOS NETOS OBTENIDOS POR AMBAS EMISIONES SERÁN DESTINADOS PRINCIPALMENTE PARA INVERTIR EN LA CARTERA ACTUAL DE PROYECTOS DE IDEAL, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA FINES CORPORATIVOS EN GENERAL, INCLUYENDO EL PAGO DE PASIVOS Y CAPITAL DE TRABAJO."

==== *====

Mercado Exterior

Prefijo

EVENTORE

Clave Cotización

IDEAL

Fecha

19/08/2011

Razón Social

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Lugar

MÉXICO, D.F.

Asunto

AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Eventos Relevantes

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. ("IDEAL") COMUNICA AL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA DE HOY (19 DE AGOSTO DE 2011) TUVO LUGAR EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ("SCT") PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 30 AÑOS EL LIBRAMIENTO SUR DE GUADALAJARA, EL LIBRAMIENTO DE TEPIC, Y LA AUTOPISTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES GUADALAJARA-TEPIC, MISMA QUE SERÁ MODERNIZADA. EN DICHO ACTO SE DESIGNÓ A PROMOTORA DEL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. (EMPRESA SUBSIDIARIA DE IDEAL) COMO GANADOR EN VIRTUD DE QUE (I) LA PROPUESTA PRESENTADA FUE DECLARADA COMO SOLVENTE POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y (II) EL MONTO DE PAGO INICIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN OFRECIDO ES SUPERIOR AL VALOR TÉCNICO DE REFERENCIA DETERMINADO POR LA SCT.

LA INVERSIÓN TOTAL EN ESTE PROYECTO SE ESTIMA SEA SUPERIOR A \$16,000 MILLONES DE PESOS, INCLUYENDO EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN INICIAL OFRECIDA POR IDEAL DE \$4,300 MILLONES DE PESOS.

CON ESTA AUTOPISTA IDEAL INTEGRA UN CORREDOR CARRETERO DE 790 KM. EN LA COSTA DEL PACÍFICO, LO CUAL LE PERMITIRÁ GENERAR SINERGIAS IMPORTANTES CON LOS PROYECTOS CARRETEROS DE GUADALAJARA-TEPIC (169KMS.), TEPIC – VILLA UNIÓN (MAZATLÁN) (238KMS.) Y MAZATLÁN – CULIACÁN (181.5KMS.), ASÍ COMO LOS LIBRAMIENTOS DE GUADALAJARA (111KMS.), TEPIC (30KMS.), MAZATLÁN (38KMS.), Y CULIACÁN (22KMS). ASIMISMO, CON ESTA NUEVA CONCESIÓN IDEAL OPERARÁ 1,269 KMS. DISTRIBUIDOS A LO LARGO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

LA INVERSIÓN A REALIZARSE EN ESTE PROYECTO CARRETERO SERÁ UNA IMPORTANTE FUENTE GENERADORA DE EMPLEOS Y DESARROLLO, Y PERMITIRÁ AHORROS IMPORTANTES EN TIEMPO, ELEVANDO ASÍ LA COMPETITIVIDAD EN LA ZONA DEL PACÍFICO.

CON ESTA NUEVA CONCESIÓN, IDEAL REFRENDA SU COMPROMISO DE INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN MÉXICO.

===***===

Mercado Exterior

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIFS

Fecha de Recepción en BMV: jueves 30 junio 2011 14:37 PM

Archivo adjunto



Prefijo

EVENTORE

Clave Cotización

IDEAL

Fecha

30/06/2011

Razón Social

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Lugar

MEXICO DISTRITO FEDERAL

Asunto

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIFS

Eventos Relevantes

SE ADJUNTA INFORMACIÓN

Mercado Exterior



México D.F., a 30 de junio de 2011

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIÓN DE MERCADOS**

Asunto: Se presenta información solicitada mediante oficio No. 151/28888/2011 Exp. 151.112.56 Emisora: Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V.

Con relación al oficio número 151/28888/2011 Exp. 151.112.56 (en adelante "el oficio de referencia" o "el oficio"), de fecha de 13 de mayo de 2011, adjunto información solicitada relativo a la situación actual de Impulsora del Desarrollo y el Empleo en América Latina, S.A.B. de C.V., con respecto del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), "International Financial Reporting Standards (IFRS)" y de conformidad con los artículos 78 y el artículo quinto transitorio de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y modificadas mediante Resolución Modificatoria publicada en el mismo Medio Informativo el 27 de enero de 2009; se requiere a las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores que adopten las IFRS en el año 2012.

En relación a la información solicitada en el anexo al oficio de referencia, a continuación se expone lo siguiente:

I.- IMPACTOS CONTABLES Y DE NEGOCIO

Nuestro proceso de adopción inició en Agosto de 2010, y a la fecha nos encontramos en proceso de cuantificar y en algunos casos en proceso de aprobación, por parte de nuestros órganos de gobierno corporativo, respecto a los impactos derivados de la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, lo anterior con el apoyo de nuestros asesores asignados a dicho proceso. A la fecha de este oficio no hemos preparado una conciliación de las Normas de Información Financiera (NIF) a IFRS, ni tampoco hemos cuantificado las diferencias que se discuten más adelante. Por lo tanto, no podemos proveer una seguridad que el siguiente resumen de diferencias es completo.

Primera Adopción de las IFRS

La NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” contempla exenciones opcionales al requerimiento general de aplicación retroactiva de las NIIF, en áreas específicas donde el costo de cumplir con dicho requerimiento pudiera exceder a los beneficios a obtener por los usuarios de los estados financieros.

También establece excepciones obligatorias en las que prohíbe la adopción retroactiva de las NIIF en algunas áreas, particularmente en aquellas donde la aplicación retroactiva exigiría el juicio profesional de la gerencia acerca de condiciones pasadas, después de que el desenlace de una transacción sea ya conocido por la misma.

IDEAL está aplicando las excepciones obligatorias establecidas por la NIIF 1 para la aplicación retroactiva de otras NIIF en la fecha de transición, las cuales están relacionadas con los siguientes conceptos:

1. Estimaciones.
2. Baja de activos y pasivos financieros.
3. Contabilidad de coberturas.
4. Participaciones no controladoras.
5. Clasificación y medición de activos financieros.

Asimismo, de acuerdo al análisis que hemos efectuado a la fecha, se muestra una lista de excepciones opcionales señaladas en la NIIF 1, incluidas en el oficio de referencia, que no nos son aplicables:

1. Transacciones de pagos con base en acciones
2. Contratos de seguros
3. Instrumentos financieros compuestos
4. Clasificación de instrumentos financieros reconocidos previamente
5. Pasivos por retiro de activos incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo
6. Transferencia de activos procedentes de clientes
7. Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
8. Economías hiperinflacionarias severas

Respecto las excepciones opcionales que se listan a continuación, a la fecha de este escrito, la Compañía se encuentra en proceso de valorar los efectos que pudieran tener en sus estados financieros:

1. Combinaciones de negocio
2. Costo asumido
3. Arrendamientos
4. Beneficios a empleados
5. Diferencias acumuladas por el efecto de conversión
6. Inversiones en subsidiarias y asociadas y en negocios conjuntos
7. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos
8. Medición a valor razonable de activos o pasivos financieros al momento de su reconocimiento
9. Activos financieros o activos intangibles contabilizados a través de acuerdos de concesión de servicios.
10. Costos por préstamos

Costo asumido

Podemos elegir la medición de una partida de las propiedades, planta y equipo a la fecha de transición a las IFRS a su valor razonable y utilizar dicho valor

razonable como el costo atribuido a dicha fecha. Como primeros adoptantes de IFRS, podemos elegir el utilizar nuestra revaluación previa realizada de conformidad con las NIF a las partidas de nuestras propiedades, planta y equipos ya sea a la fecha de transición a las IFRS o anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación, si ésta fue a esa fecha ampliamente comparable a:

- (a) el valor razonable; o
- (b) el costo o al costo depreciado según las IFRS, ajustado para reflejar por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

La opción descrita anteriormente podrá ser aplicable a los activos intangibles que cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos en la NIC 38 "Activos Intangibles" ("NIC 38") (incluyendo la medición confiable del costo original), así como el criterio de la NIC 38 para la realización de revaluaciones (incluyendo la existencia de un mercado activo).

Esperamos utilizar esta exención y usar como costo atribuido para nuestras carreteras y otros activos en concesión, nuestra revaluación previa de acuerdo con las NIF, la cual incluye los efectos inflacionarios reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Diferencias de conversión acumuladas

La NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" requiere que una entidad:

reconozca algunas diferencias de conversión en otro resultado integral y las acumule en un componente separado de patrimonio; y

reclasifique la diferencia de conversión acumulada surgida en la disposición de un negocio en el extranjero, (incluyendo, si procede, las pérdidas y ganancias de coberturas relacionadas) del patrimonio a resultados como parte de la pérdida o ganancia derivada de la disposición.

No obstante, una entidad que adopta por primera vez las IFRS no necesita cumplir con este requerimiento, respecto de las diferencias de conversión acumuladas que

existan a la fecha de transición a las IFRS. Si una entidad que adopta por primera vez las IFRS hace uso de esta exención:

- (a) las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero se considerarán nulas en la fecha de transición a las IFRS; y
- (b) la pérdida o ganancia por la disposición posterior de cualquier negocio en el extranjero, excluirá las diferencias de conversión que hayan surgido antes de la fecha de transición a las IFRS, e incluirá las diferencias de conversión posteriores a esta.

Si decidimos utilizar esta exención, requeriremos reclasificar todas las diferencias de conversión acumuladas de nuestras operaciones en el extranjero del rubro "(Pérdida) utilidad integral acumulada" al rubro de "Utilidades retenidas" dentro del capital contable a la fecha de transición a las IFRS.

Combinaciones de negocios

Como primeros adoptantes de IFRS, podemos elegir no aplicar retroactivamente la IFRS 3 "Combinaciones de Negocios" ("IFRS 3") a nuestras combinaciones de negocios pasadas (combinaciones de negocios que ocurrieron antes de la fecha de transición a las IFRS). Sin embargo, si decidimos reestructurar alguna combinación de negocios de conformidad con la IFRS 3, debemos reestructurar todas las combinaciones de negocios ocurridas con posterioridad y aplicar también la NIC 27 desde esa misma fecha.

Esta exención nos permitiría mantener las mediciones de activos y pasivos como se llevaron a cabo de conformidad con las NIF para nuestras combinaciones de negocios ocurridas antes del 1 de enero de 2011, nuestra fecha de transición a las IFRS.

Efectos inflacionarios

De conformidad con las NIF, hemos actualizado por la inflación el capital social y las utilidades retenidas hasta el 31 de diciembre de 2007, basados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para efectos de IFRS, las entidades son requeridas a reconocer los efectos de inflación únicamente cuando operan en un ambiente hiperinflacionario. La hiperinflación viene indicada por las características económicas del país, que incluye, entre otras cosas, una tasa de inflación acumulada que se aproxima o sobrepasa el 100%

Con relación a nuestra adopción de IFRS, tendremos que eliminar los efectos de inflación de nuestro capital social desde la fecha de nuestra constitución (Junio de 2005) hasta el 31 de diciembre de 2007.

Instrumentos financieros derivados

Estamos expuestos a riesgos por fluctuaciones cambiarias y tasas de interés, los cuales son mitigados a través de un programa controlado de administración de riesgos, mediante la utilización de instrumentos financieros derivados, los cuales, en su mayor parte han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo.

Tanto para las NIF como para las IFRS, si la cobertura de flujo de efectivo satisface los criterios para ser considerada como una relación de cobertura que califique para contabilidad de coberturas durante un periodo, debe ser contabilizada como sigue:

- (a) la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en otro resultado integral; y
- (b) la parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo.

Las NIF permiten el uso de "método abreviado" para evaluar la efectividad de la cobertura. Dicho método no es permitido por las IFRS, por lo tanto, tendremos que verificar que nuestros instrumentos financieros derivados utilizados para propósitos de cobertura cumplan con los requerimientos de efectividad para IFRS. Si determináramos que algunos de nuestros derivados tienen una porción inefectiva de conformidad con las IFRS, tendríamos que reconocer directamente en resultados dicha porción inefectiva, lo cual podría impactar nuestros resultados de operación.

Costos por préstamos

A partir del 1 de enero de 2007, las NIF requieren la capitalización del resultado integral de financiamiento, el cual corresponde a los intereses devengados a cargo, el resultado por posición monetaria neto y las fluctuaciones cambiarias cuando se haya incurrido en financiamientos del exterior y en moneda extranjera. Antes del 1 de enero de 2007 la capitalización a proyectos en curso era opcional y no se definía si eran susceptibles de capitalización todos los elementos integrantes del resultado integral de financiamiento.

Las IFRS establecen que las entidades deben capitalizar los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables como parte del costo de dichos activos. Ciertas diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera pueden ser capitalizadas en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses.

De acuerdo con las IFRS, los costos por préstamos incurridos durante un periodo, pueden ser disminuidos por los rendimientos obtenidos de las inversiones temporales de dichos préstamos. Las NIF no permiten dicha compensación.

Tendremos que revisar nuestras políticas de capitalización del resultado integral de financiamiento de conformidad con las NIF para adecuarlas a los requerimientos de las IFRS.

Equivalentes de efectivo y efectivo restringido

Las NIF consideran los montos de efectivo restringido como equivalentes de efectivo para efectos de los estados financieros, mientras que las IFRS no. De conformidad con las IFRS, la naturaleza de la restricción de dichos montos de efectivo debe ser evaluada para determinar si el saldo debe ser excluido de los equivalentes de efectivo debido a que la restricción resulte en que la inversión deje de ser altamente líquida o fácilmente convertible en efectivo. Por ejemplo, donde existen ciertos acuerdos de una entidad para mantener un nivel mínimo de efectivo o depósito como garantía para ciertas obligaciones de corto plazo y no se ha determinado que los montos de efectivo han sido designados para dicho propósito específico, dichos saldos pudieran seguir siendo considerados como

equivalentes de efectivo, aún y cuando estén sujetos a restricciones, como parte de una política de mantenimiento de recursos para cumplir con los compromisos de corto plazo. Sin embargo, una entidad puede ser requerida formalmente a mantener el efectivo apartado, por ejemplo, mediante un depósito a una cuenta de garantía como parte de un proyecto específico o transacción como la adquisición o construcción de una propiedad. En dichas circunstancias, es necesario considerar los términos y condiciones relacionadas a la cuenta y las condiciones relacionadas tanto para la entidad como para el acceso a los fondos de la contraparte para determinar si es apropiado clasificar dicho depósito como equivalentes de efectivo. Esta diferencia puede llevar a una distinta clasificación y presentación tanto en el estado de situación financiera como en el estado de flujos de efectivo. Analizaremos nuestros títulos de concesión para verificar si el efectivo y equivalentes de efectivo mantenido en nuestros fideicomisos pueden continuar siendo designados como tales para efectos de IFRS, o deben ser reclasificados.

Impuestos a la utilidad diferidos

Derivado de las exenciones a ser aplicadas así como por las diferencias descritas anteriormente, se modificaran algunos de los valores contables de ciertos activos y pasivos, por lo que se recalcularan los impuestos diferidos aplicando los lineamientos de la NIC 12 "Impuestos a la utilidad" a la fecha de transición a las NIIF.

Beneficios a los empleados

Las NIF requieren el reconocimiento de los beneficios por terminación utilizando cálculos actuariales, así como el reconocimiento de la participación de los trabajadores en las utilidades diferida utilizando el método de activos y pasivos. Las IFRS requieren el reconocimiento de una provisión únicamente cuando existe una obligación presente como resultado de un evento pasado y se cumplan ciertas otras condiciones, por esta razón, las provisiones de beneficios por terminación generalmente no son realizadas utilizando cálculos actuariales.

Por otra parte, las IFRS no contemplan el reconocimiento de la participación de los trabajadores en las utilidades diferida.

Presentación del estado de resultados

Aunque no es requerido, las NIF permiten la presentación de la utilidad de operación dentro del estado de resultados. Sin embargo, las NIF excluyen ciertas partidas de esta medición, tales como las ganancias o pérdidas de las ventas de activos fijos o las fluctuaciones cambiarias de la operación de activos y pasivos.

Las IFRS permiten también la presentación de la utilidad de operación en el estado del resultado integral, sin embargo en dichos casos, requiere que las entidades se aseguren de que los montos revelados son representativos de las actividades que normalmente estarían relacionadas con la naturaleza de las operaciones. En consecuencia, algunas partidas excluidas de la medición de la utilidad de operación bajo las NIF deberían ser incluidas para efectos de IFRS.

Con relación a los "otros temas" que se indican en el oficio de referencia, expongo lo siguiente:

Respecto a los puntos 1 y 2 del oficio.- Por lo que respecta al impacto de activos, pasivos y/o algún componente de capital que deberá ser reconocido y /o reclasificado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIIF y que no han sido reconocidos según las normas de contabilidad anteriormente utilizadas. Así como a las revelaciones relativas a la transición a las NIIF, como se menciona en el primer párrafo de esta sección, aún nos encontramos en proceso de análisis de los mismos.

Respecto al punto 3 del oficio.- Se tienen identificados algunos rubros que serán afectados en los estados financieros por los efectos de las NIIF: a) Intangibles y otros activos en concesión (para efectos de la adopción de las NIIF, el costo asumido a la fecha de transición será el importe actualizado al 31 de diciembre de 2007, con base en la exención permitida bajo la NIIF 1 en cuanto al uso del costo asumido); b) El capital social y otras cuentas de capital, serán actualizadas hasta el 31 de diciembre de 2007; c) Valuación de instrumentos financieros derivados (la



Compañía está en proceso de análisis respecto de sus expedientes de cobertura de conformidad con las NIIF; d) Reclasificaciones al estado de posición financiera y estado de resultados conforme se menciona en la sección I anterior.

Respecto al punto 4 del oficio.- Asimismo derivado del proceso de adopción a las NIIF actualmente nos encontramos en proceso de definición de algunas políticas contables de acuerdo a las diferentes alternativas que contemplan las NIIFs. Asimismo no se prevé cambio alguno en la moneda funcional que actualmente utilizamos.

Respecto al punto 5 del oficio.- Cabe mencionar que actualmente no estimamos realizar la aplicación supletoria de algún grupo de regla y lineamientos contables distintos a las NIIF.

Respecto al punto 6 del oficio.- La Compañía está trabajando en la preparación de información de los ejercicios de 2012, 2011 y 2010.

Referente al punto 7 del oficio.- Con respecto a la afectación de los indicadores clave de desempeño, nos encontramos en proceso de análisis, así como de aprobación.

ii.- IMPACTOS EN SISTEMAS DE INFORMACION

Con relación a los sistemas de información creemos que los impactos son menores y ya que estimamos que los principales cambios serán en el proceso de cierre de estados financieros.

iii.- AVANCE EN LA TRANSICION

A la fecha estimamos que nos encontramos con un avance importante en el proceso de adopción de las NIIF; asimismo consideramos que estamos en tiempo para dar cumplimiento con la fecha de transición establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por lo que se tienen programadas juntas de seguimiento mensuales con nuestros asesores financieros, valuadores,



actuarios, auditores externos, etc, a fin de monitorear los avances y planes de acción a seguir.

A continuación se describen brevemente las acciones que la Compañía ha tomado para avanzar en el proceso de transición, de acuerdo a como se ha reportado en los trimestres anteriores:

Etapa 1. Comunicación

	Fecha programada de inicio	Fecha de inicio	Fecha programada de finalización	Fecha de finalización	Porcentaje de Avance (%)	Comentarios
1. Coordinación con la Dirección General de la emisora con todas las áreas involucradas y sociedades relacionadas que deban ser consolidadas o incorporadas.	4 de Mayo de 2010	4 de Mayo de 2010	30 de mayo de 2010	30 de mayo de 2010	100%	Actividad concluída
2. Diseño y comunicación de un plan de difusión y capacitación.	4 de Mayo de 2010	4 de mayo de 2010	30 de mayo de 2010	30 de mayo de 2010	100%	Actividad concluída
3. Otros		N/A		N/A		N/A

Etapa 2. Evaluación de impactos Contables y de Negocio

	Fecha programada de inicio	Fecha de inicio	Fecha programada de finalización	Fecha de finalización	Porcentaje de Avance (%)	Comentarios
1.-Identificación preliminar de impactos contables que requieren acciones específicas (diagnóstico de las principales diferencias en valuación y revelación).	Jun-10	Jun-10	May-11		95%	En el mes de Julio junto con nuestros asesores externos iniciamos con el proceso de identificación preliminar los impactos contables por la conversión hacia NIIF. Cabe mencionar que dicho análisis preliminar incluye el análisis de los impactos en los procesos y sistemas de información que se ven afectados.
2.- Elección entre las opciones disponibles en la NIIF 1 (aplicación por primera vez) y	Jun-10	Jun-10	May-11		75%	En esa fecha nos encontraremos en proceso de evaluar las excepciones

revisión de provisiones y estimaciones.						que la NIIF-1 establece y que le aplican a la compañía.
3.- Definición de las nuevas políticas contables de acuerdo a las diferentes alternativas que contemplan las NIF.	Jul-10		Jul-11		70%	De manera conjunta con la elección de las excepciones o que la NIIF-1 establece, estaremos en proceso de determinar las nuevas políticas contables que surjan como parte del proceso de conversión.
4.- Evaluación de los impactos en sistemas de información, control interno, etc.	Jul-10		Jul-11		80%	Actividad en proceso
5. Identificación y evaluación de efectos que afecten las medidas de desempeño de la emisora (razones financieros, etc.)	Jul-10		Jul-11		70%	Actividad en proceso
6. Identificación y revisión de contratos y otros convenios que puedan modificarse dada la transición a las NIIF, así como posibles	Jul-10		Jul-11		70%	Actividad en proceso

violaciones a compromisos o "covenants".						
7. Detalle de las revelaciones adicionales en las notas a los estados financieros por implementación de las NIIF.	Jul-10		Ago-11		60%	Actividad en proceso

Etapas 3. Implementación y formulación paralela de estados financieros bajo NIIF y normas contables actuales.

	Fecha programada de inicio	Fecha de inicio	Fecha programada de finalización	Fecha de finalización	Porcentaje de Avance (%)	Comentarios
1.-Identificación de los principales cambios en la ejecución de los sistemas informáticos necesarios para la elaboración de los estados financieros bajo las NIIF, tanto en el flujo de información como en los procesos de preparación de dichos estados.	Ene-11		Jul-11		35%	Actividad en proceso

<p>2.- Identificación de documentos y reportes nuevos o complementarios a los actuales que se emitirán dados los cambios en los sistemas de información, así como nuevos conceptos requeridos por las NIIF.</p>	Ene-11		Jul-11		35%	Actividad en proceso
<p>3.- Análisis de la situación patrimonial y los resultados de la emisora, identificando los ajustes y evaluaciones necesarias para convertir los saldos a la fecha de transición de las NIIF.</p>	Ene-11		Oct-11		20%	Actividad en proceso
<p>4. Preparación del balance de apertura bajo las NIIF y conciliación de los resultados y capital contable contra las NIF.</p>	Ene-11		Oct-11		0%	Actividad en proceso
<p>5. Diseño y adaptación de los procesos de control de calidad en la</p>	Oct-11		Oct-11		0%	Actividad en proceso

información financiera para garantizar su confiabilidad.						
---	--	--	--	--	--	--

Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente ante ésta H. Dependencia:

UNICO. Se dé por contestada y presentada en tiempo y forma la información solicitada a nuestra representada, de acuerdo con el oficio número 151/28888/2011, exp. 151.112.56 de fecha 13 de mayo de 2011.

Atentamente.



L.C. Rafael García Himmelstine
Dir. Administración y Finanzas



Ing. Alejandro Aboumrad González
Director general

AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Fecha de Recepción en BMV: lunes 20 junio 2011 11:03 AM

Prefijo

EVENTORE

Clave Cotización

IDEAL

Fecha

20/06/2011

Razón Social

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Lugar

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Asunto

AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Eventos Relevantes

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE SU ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA DE HOY, APROBÓ UN AUMENTO EN LA PARTE FIJA DE SU CAPITAL SOCIAL HASTA POR \$6,135 MILLONES DE PESOS, EL CUAL FORMARÍA PARTE DE UNA OFERTA PÚBLICA MIXTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE HASTA POR \$9,200 MILLONES DE PESOS, MÁS UNA POSIBLE SOBREASIGNACIÓN DE HASTA EL 15% ADICIONAL, A UN PRECIO MÍNIMO POR ACCIÓN DE \$22.00

Mercado Exterior

Prefijo

EVENTORE

Clave Cotización

IDEAL

Fecha

01/06/2011

Razón Social

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Lugar

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

Asunto

AVISO AL PUBLICO INVERSIONISTA

Eventos Relevantes

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. ("IDEAL" O LA "COMPAÑÍA") INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA DE AYER SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APROBÓ CONVOCAR A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A EFECTO DE PROPONER UN AUMENTO EN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE IDEAL. EL AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO, FORMARÁ PARTE DE UNA OFERTA PÚBLICA MIXTA NACIONAL E INTERNACIONAL DE HASTA POR \$9,200 MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL (LA "OFERTA PÚBLICA"); DE LOS CUALES DOS TERCERAS PARTES CORRESPONDERÁN A UNA OFERTA PRIMARIA Y UNA TERCERA PARTE A UNA OFERTA SECUNDARIA.

EL AUMENTO DE CAPITAL A PROPONERSE MEDIANTE LA OFERTA PÚBLICA, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS A SER COLOCADAS ENTRE EL GRAN PÚBLICO INVERSIONISTA EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, POR LO QUE NO SERÁ APLICABLE EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE AL QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EL PRECIO AL CUAL SE COLOCARÁN LAS ACCIONES SERÁ DETERMINADO POR IDEAL Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES DESIGNADOS, EN FUNCIÓN DE LA RENTABILIDAD DE LOS PROYECTOS EN OPERACIÓN Y EJECUCIÓN QUE ACTUALMENTE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE ACTIVOS DE IDEAL.

ESTA OFERTA PÚBLICA, PERMITIRÁ A LA COMPAÑÍA AMPLIAR LA BASE DE SUS INVERSIONISTAS GLOBALES, DADO QUE EL ORIGEN DE IDEAL FUE RESULTADO DE LA ESCISIÓN DE GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V. Y NO DE UNA OFERTA INICIAL DE ACCIONES, PERMITIENDO DAR MAYOR BURSÁTILIDAD Y LIQUIDEZ A SUS ACCIONES, ASÍ COMO TENER ACCESO A LOS MERCADOS ACCIONARIOS Y/O BURSÁTILES. LOS RECURSOS OBTENIDOS POR IDEAL EN VIRTUD DE DICHO AUMENTO SERÁN PARA EL CRECIMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA SERÁ PUBLICADA EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y SERÁ COMUNICADA AL PÚBLICO INVERSIONISTA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

===***===

Mercado Exterior

SE ANUNCIA INICIO DE LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO
DEL PERIFERICO SUR EN LA CIUDAD DE MEXICO.

Fecha de Recepción en BMV: lunes 14 marzo 2011 17:02 PM

Prefijo

EVENTORE

Clave Cotización

IDEAL

Fecha

14/03/2011

Razón Social

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.

Lugar

MEXICO, D.F.

Asunto

SE ANUNCIA INICIO DE LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO DEL PERIFERICO SUR EN LA
CIUDAD DE MEXICO.

Eventos Relevantes

IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V.
("IDEAL"), ANUNCIA EL PRÓXIMO INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL
PERIFÉRICO SUR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE RECORRE DE LA AV. SAN JERÓNIMO A
INSURGENTES TLALPAN, APROXIMADAMENTE DE 15.5 KMS. DE LONGITUD.

LA CONCESIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 30 AÑOS Y POR OBJETO EL DISEÑO,
CONSTRUCCIÓN, USO, APROVECHAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN,
MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTA VÍA PERIFÉRICA, DIVIDIDA EN 5
INTERTRAMOS, LA CUAL FUE ADJUDICADA A FAVOR DE CONCESIONARIA DISTRIBUIDOR VIAL
SAN JERÓNIMO-MUYUGUARDA, S.A. DE C.V. (LA "CONCESIONARIA"), POR EL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PARTICIPAN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA CONCESIONARIA (I) PROMOTORA DEL
DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA, S.A. DE C.V. (SUBSIDIARIA DE IDEAL) TITULAR DEL
70% DEL CAPITAL SOCIAL Y (II) CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA,
S.A. DE C.V. (SUBSIDIARIA DE CONCESIONES DE EMPRESAS ICA, S.A.B. DE C.V.
"ICA") TITULAR DEL 30% DEL CAPITAL SOCIAL.

LA CONCESIONARIA ESTIMA UNA INVERSIÓN TOTAL DE MX\$6,245 MILLONES. LA NUEVA
VÍA DE CUOTA REDUCIRÁ EL TIEMPO DE TRASLADO Y AGILIZARÁ EL TRÁNSITO DE LA
PARTE SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

==***==

Mercado Exterior